

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO**  
**SECCION PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO N° 65**

CASTRO, 06 de Mayo del 2019.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 25.04.2019.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

: MARCIA ROXANA VITO AGUILA

R.U.T.

:

ROL

: 2-6352

CODIGO S.I.I.

:

ACTIVIDAD ECONOMICA

: MERCADO PARTICULAR

( ACOGIDA A LEY N° 19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR ).

DOMICILIO COMERCIAL

: AURELIANO OYARZUN N° 789

DOMICILIO PARTICULAR

: AURELIANO OYARZUN N° 789

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.,**



LOIDA SALGADO URRA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



DANTE MONTIEL VERA  
ALCALDE(S)